

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0125-2023/CO-UNCA, de
fecha 07 de marzo del 2023



MARZO - 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PÁGINA:	2 de 19	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

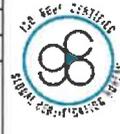
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUO</p> <p style="text-align: center;">Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca Especialista en Seguimiento al Graduado</p>	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p>  <p style="text-align: center;">Dra. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA</p>	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p>  <p style="text-align: center;">Dr. RUBEN DARÍO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
LIC. MANUEL EUGENIO ROMÁN FONSECA	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES	COMISIÓN ORGANIZADORA
03-03-2023	07-03-2023	07-03-2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	VERSION:	02		
	PÁGINA:	3 de 19		
REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO				

CONTENIDO

	Pág.
TÍTULO I: GENERALIDADES	4
CAPÍTULO I: DEL OBJETO, FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL Y ALCANCE.....	4
TÍTULO II: ORGANIZACIÓN.....	5
CAPÍTULO I: DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS.....	5
TÍTULO III.....	7
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE, EGRESADO Y GRADUADO	7
CAPÍTULO I: DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS Y GRADUADOS	7
CAPÍTULO II: DE LA RECIPROCIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EGRESADOS Y GRADUADOS	8
CAPÍTULO III: DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	8
CAPÍTULO IV: DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	10
CAPÍTULO V: DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO	10
CAPÍTULO VI: DE LAS EMPRESAS Y CONVENIOS	11
TÍTULO IV	12
PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO.....	12
CAPÍTULO I: DEL PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	12
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS.....	13
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	13
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	13
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS	13
ANEXOS.....	15
ANEXO 1: REGISTRO DE DATOS DEL EGRESADO Y GRADUADO	16
ANEXO 2: PROCEDIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONVENIOS	18
ANEXO 3: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE OFERTA LABORAL DE LAS EMPRESAS	19

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGlamento DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
	PÁGINA:	4 de 19		

TÍTULO I GENERALIDADES

TÍTULO I: GENERALIDADES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL Y ALCANCE

CAPÍTULO I: Del Objeto, Finalidad, Objetivos, Base Legal Y Alcance

Artículo 1. El Reglamento del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante Reglamento) tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades inherentes a la inserción laboral y seguimiento de estudiantes, egresados y graduados, a través de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).

Artículo 2. El presente reglamento tiene como finalidad establecer una retroalimentación permanente de la gestión y evaluación del perfil académico de los egresados y graduados, a través de la formulación y medición de indicadores de satisfacción de la formación profesional y la inserción laboral de los estudiantes, egresados y graduados.

Artículo 3. Las acciones del programa de inserción laboral y seguimiento al egresado y graduado, buscan los siguientes objetivos:

1. Elaborar herramientas de gestión para la inserción laboral.
2. Implementar y actualizar el Sistema de Información de Seguimiento al Egresado y Graduado, y Bolsa de Trabajo.
3. Gestionar alianzas estratégicas para el desarrollo de prácticas pre profesionales y consolidar aliados laborales.
4. Diseñar mecanismos que proporcionen espacios de participación a estudiantes, egresados y graduados para intercambio de experiencias con el fin de mejorar las políticas del servicio de inserción laboral en la UNCA.
5. Mantener una relación permanente con estudiantes, egresados, graduados, empleadores y el mercado laboral.

Artículo 4. El reglamento tiene su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
	PÁGINA:	5 de 19		

4. Ley N° 29756, Ley que crea la Universidad Nacional Ciro Alegría.
5. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
6. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
7. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Artículo 5. El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio por el personal que labora en las unidades de organización de la UNCA, así como de los estudiantes, egresados y graduados.

**TÍTULO II
ORGANIZACIÓN
TÍTULO II: ORGANIZACIÓN
CAPÍTULO I**

DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

CAPÍTULO I: De La Dirección De Servicios Académicos

Artículo 6. La Dirección de Servicios Académicos (en adelante DSA) es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de planificar, organizar y dirigir las actividades relacionadas con los servicios académicos de la UNCA.

Artículo 7. Las funciones de la DSA vinculadas al Programa de Inserción laboral y Seguimiento de Egresados y Graduados son las siguientes:

1. Proponer y ejecutar la normativa que rigen los servicios académicos en la UNCA.
2. Organizar, administrar y supervisar los servicios académicos de la Biblioteca Central, Registro Académico Central y Seguimiento al Egresado y Graduado.
3. Proponer el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado al Vicerrector Académico para su aprobación por el Consejo Universitario.
4. Supervisar que el Sistema de Información de Bolsa de Trabajo esté actualizada, teniendo en cuenta el contexto profesional académico y laboral de los estudiantes, egresados y graduados.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
	PÁGINA:	6 de 19		

5. Supervisar la actualización de la información estadística de los estudiantes, egresados y graduados de la UNCA.
6. Supervisar el seguimiento a los egresados y graduados de la UNCA, mediante el registro de datos, que se obtendrá tomando como población el número total de egresados y/o graduados de las promociones seleccionadas para el estudio y se tomará como referencia el año de finalización académica (Anexo 1).
7. Supervisar la difusión de oportunidades de prácticas pre profesionales y laborales para estudiantes, egresados y graduados de la UNCA, a través de las Escuelas Profesionales, portal web institucional, correos electrónicos, redes sociales, llevando un registro ordenado de las acciones y sus respectivos canales de difusión.
8. Otras funciones asignadas por el Vicerrectorado Académico.

Artículo 8. La Dirección de Servicios Académicos supervisa las acciones del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado, las cuales son ejecutadas por el Especialista de seguimiento al graduado, quien cumple con las siguientes funciones:

1. Formular e implementar directivas de ejecución, seguimiento, evaluación y control referidos al Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado y graduado.
2. Ejecutar los procesos de acuerdo a la normatividad vigente que rigen en la Dirección de Servicios Académicos.
3. Gestionar Alianzas Estratégicas para el desarrollo de prácticas pre profesionales y consolidar aliados laborales.
4. Actualizar el Sistema de información de seguimiento a egresados y graduados.
5. Planificar, organizar, coordinar, ejecutar programas y acciones para consolidar la formación integral de los estudiantes, egresados, graduados.
6. Organizar y realizar actividades para promocionar las oportunidades de prácticas pre profesionales y de empleo, para estudiantes, egresados y graduados.
7. Realizar investigaciones relacionadas con el contexto profesional académico y laboral de los egresados y graduados.
8. Administrar el Sistema de información de bolsa de trabajo de la UNCA.
9. Realizar informes sobre el resultado de encuestas del posicionamiento de los egresados y graduados en el mercado laboral y la percepción de estos sobre la

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
		PÁGINA:	7 de 19	

formación recibida.

- Realizar informes sobre el resultado de encuestas de percepción de los empleadores respecto al desempeño de los estudiantes, egresados y graduados de la universidad.

TÍTULO III DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE, EGRESADO Y GRADUADO

TÍTULO III DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE, EGRESADO Y GRADUADO

CAPÍTULO I DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS Y GRADUADOS

CAPÍTULO I: De Los Estudiantes, Egresados Y Graduados

Artículo 9. Son estudiantes universitarios de pregrado que acceden a realizar prácticas pre profesionales, quienes se encuentran matriculados en la carrera profesional correspondiente. Se sujetan al reglamento académico.

Artículo 10. Son egresados de la UNCA, quienes hayan aprobado los créditos establecidos en el Plan de Estudios de su Carrera Profesional, y habiendo cumplido los requisitos académicos y administrativos exigibles.

Artículo 11. Son graduados de la UNCA, quienes habiendo concluido sus estudios y habiendo cumplido con los requisitos académicos exigibles, han obtenido un grado académico con arreglo a la Ley Universitaria, Estatuto y al Reglamento General de la universidad. Forman parte de la comunidad universitaria.

Artículo 12. La creación de las asociaciones de graduados se lleva a cabo por iniciativa de los egresados con no menos de diez por ciento (10%) de sus graduados de los últimos diez (10) años.

Artículo 13. La Asociación de Graduados es un ente consultivo de las autoridades de la UNCA. Tiene las siguientes funciones:

- Estrechar los vínculos de confraternidad entre los graduados.
- Fomentar una relación permanente entre los graduados y la universidad.
- Promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales y sociales, en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad universitaria.
- Contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la universidad.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	VERSION:	02		
	PÁGINA:	8 de 19		
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO			

5. Contribuir con su participación acorde a su especialidad, en el fortalecimiento del conocimiento de los miembros de la comunidad universitaria, cuando sea convocado por la universidad.
6. Participar en los procesos de acreditación de sus respectivas carreras profesionales.
7. Promover la imagen y elevar el prestigio de la universidad.
8. Las demás que señale su Estatuto de la Asociación de Graduados, siempre que no sean incompatibles con el Estatuto de la UNCA.

CAPÍTULO II

DE LA RECIPROCIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EGRESADOS Y GRADUADOS

CAPÍTULO II: De La Reciprocidad Entre La Universidad Y Egresados Y Graduados

Artículo 14. La UNCA colabora con los estudiantes, egresados y graduados, a través de su ejercicio profesional de la siguiente manera:

1. Desarrollando alternativas de colaboración ante la sociedad, que incidan en el mejor cumplimiento de las actividades.
2. Facilitando recursos materiales, instalaciones u otros medios, a fin de que los estudiantes, egresados y graduados desarrollen actividades académicas, teóricas y prácticas, que coadyuven a su mejor formación profesional.
3. Dar testimonio de éxito laboral en las diferentes actividades que se realicen en las facultades de la universidad.

Artículo 15. Los egresados y graduados colaboran con la UNCA, a través de su participación de la siguiente manera:

1. Participando de encuentros organizados por las Facultades o Carreras Profesionales de la UNCA, asimismo, propiciando espacios de interacción que permitan el desarrollo de nuevos conceptos profesionales; donde se muestren diversas maneras de alcanzar metas en la vida académica, laboral y personal, a partir de experiencias.
2. Participando de investigaciones de manera voluntaria, sin remuneración y en forma honorífica, en las áreas de su especialidad, en los centros, institutos, facultades y escuelas, que así lo requieran.

CAPÍTULO III

DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO

CAPÍTULO III: Del Sistema De Información De Seguimiento Al Egresado Y Graduado

Artículo 15. La Dirección de Servicios Académicos (DSA) cuenta con un sistema de

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PÁGINA:	9 de 19	

información de seguimiento al egresado y graduado que registra y actualiza la base de datos de los egresados y graduados de la UNCA y hace seguimiento de sus actividades laborales.

Artículo 16. El Sistema de información del seguimiento al egresado y graduado, es administrado por el Especialista de seguimiento al graduado, bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Académicos.

Artículo 17. Las actualizaciones y nuevos requerimientos de las funcionalidades del Sistema de información de seguimiento al egresado y graduado se realizarán en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 18. Son funcionalidades del Sistema de información de seguimiento al egresado y graduado (en adelante SISEG) que contempla:

1. Un Perfil del administrador:
 - a. Muestra la relación de egresados y graduados de la UNCA y empresas.
 - b. Actualiza los datos de los usuarios y experiencia laboral.
 - c. Actualiza los datos de las empresas.
 - d. Reporta los resultados del nivel de satisfacción de los egresados y graduados con los servicios universitarios recibidos durante su formación profesional.
 - e. Reporta resultados de encuesta de satisfacción con el plan de estudios con el que concluyó su carrera profesional.
 - f. Reporta de manera continua la evolución de los procesos de graduación, titulación, inserción laboral de los egresados y graduados de la UNCA.
 - g. Reporta el tiempo de permanencia en la carrera profesional.
 - h. Reporta los resultados de encuesta de Inserción Laboral.
2. Un Perfil de usuario:
 - a. Actualización de datos.
 - b. Registro de experiencia laboral.
 - c. Registro de encuesta.

Artículo 19. Los registros de los estudiantes aptos para realizar las prácticas pre profesionales, se obtienen del Sistema de Gestión de Registros Académicos.

Artículo 20. Los registros de los egresados de la UNCA, se obtienen del Sistema de Gestión de Registros Académicos, al finalizar el semestre académico.

Artículo 21. La recopilación de datos se realiza a través del panel de administración del

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
	PÁGINA:	10 de 19		

sistema de información perfil del egresado, los cuales contienen las encuestas y registro de la experiencia laboral del egresado y graduado.

CAPÍTULO IV DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO IV: Del Servicio De Orientación Profesional

Artículo 22. La Dirección de Servicios Académicos (DSA) brinda el Servicio de Orientación Profesional, a través del Especialista de seguimiento al graduado, llevando a cabo asesoramientos individuales y/o colectivos a estudiantes, egresados y graduados en las siguientes líneas:

1. Asesorar en la búsqueda de empleo y en la mejora de las competencias profesionales.
2. Recopilar y mantener actualizada la información sobre estudios complementarios a su carrera.
3. Redactar el curriculum vitae.
4. Recomendar cómo enfrentar una entrevista de trabajo.
5. Marketing profesional.
6. Talleres de fortalecimiento en habilidades blandas.
7. Lineamientos generales para el emprendimiento.



CAPÍTULO V DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

CAPÍTULO V: Del Sistema De Información De Bolsa De Trabajo

Artículo 23. El Sistema de Información de Bolsa de Trabajo, es una plataforma alojada en el Portal Web institucional de la UNCA (<https://www.unca.edu.pe/>) como instrumento para favorecer la interacción entre las empresas (que publican ofertas de empleo, detalles de los requisitos y perfil de candidatos) y los demandantes de empleo (estudiantes, egresados y graduados de la UNCA). La plataforma permite el reporte histórico del registro de oportunidades laborales en las que pudo mediar la UNCA.

Artículo 24. El Especialista de seguimiento al graduado es el responsable del Sistema de Información de Bolsa de Trabajo, bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Académicos. El Sistema está dirigido a estudiantes que acceden a realizar prácticas pre profesionales, así como a egresados y graduados de la UNCA en busca de oportunidades laborales.

Artículo 25. Son funcionalidades del Sistema de Información de Bolsa de Trabajo (en adelante SIBT), que consta de:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
	PÁGINA:	11 de 19		

1. Un Perfil del administrador:
 - a. Monitorea el registro de empresas y usuarios.
 - b. Monitorea el registro de empleos.
 - c. Registra y actualiza cargo, jornadas y tipo de contratos.
 - d. Registra y actualiza novedades y testimonios.
 - e. Reporte de resultados de evaluación y ganadores.
 - f. Reporte de empresas.
 - g. Reporte de postulantes.
 - h. Reporte de novedades y testimonio.
2. Un Perfil de empresa:
 - a. Registra y actualiza publicaciones para prácticas pre profesionales.
 - b. Registra y actualiza publicaciones para empleos.
 - c. Registra y actualiza datos de empresas.
 - d. Registra la evaluación de los postulantes.
 - e. Reporte de postulantes.
 - f. Reporte de resultados de evaluación y ganadores.
3. Un Perfil de usuario:
 - a. Búsqueda de prácticas pre profesionales
 - b. Búsqueda de empleos.
 - c. Registra postulación de empleo.
 - d. Seguimiento de postulación de empleos.
 - e. Registra y actualiza datos de usuario.
 - f. Reporte de resultados de evaluación y ganadores.

CAPÍTULO VI DE LAS EMPRESAS Y CONVENIOS

CAPÍTULO VI: De Las Empresas Y Convenios

Artículo 26. La Dirección de Servicios Académicos coordina con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para la gestión de convenios (prácticas pre y profesionales y empleo) con las empresas que busquen el perfil de nuestros estudiantes, egresados y graduados, a solicitud del Especialista de seguimiento al graduado.

Artículo 27. El Especialista de seguimiento al graduado brinda las credenciales del Sistema de Información de Bolsa de Trabajo, a las empresas cuyos convenios fueron firmados.

Artículo 28. Las empresas con las que la UNCA firmó el convenio, registran las

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
	PÁGINA:	12 de 19		

oportunidades de prácticas pre profesionales y profesionales; y laborales en el Sistema de Información de Bolsa de Trabajo.

Artículo 29. El Especialista de seguimiento al graduado, difunde las oportunidades de prácticas pre profesionales y profesionales; y laborales de las empresas que ofertan en sus propias plataformas virtuales, a través del portal web institucional (<https://www.unca.edu.pe/>), correos electrónicos y redes sociales.

Artículo 30. El procedimiento de la gestión de convenios y el registro de oferta laboral de las empresas se detalla en el Anexo 02 y 03.

TÍTULO IV PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO

TÍTULO IV PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO

CAPÍTULO I DEL PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO

CAPÍTULO I: Del Plan De Inserción Laboral Y Seguimiento Al Egresado Y Graduado

Artículo 31. El Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado, identifica indicadores relacionados con la inserción laboral, la pertinencia de la formación recibida, la ocupación según su perfil profesional, así como las exigencias que plantea el ejercicio profesional con la finalidad de incorporar oportunamente estas nuevas destrezas que demanda el mundo laboral a los planes y programas de estudio. La información obtenida ayudará a adaptarnos a las nuevas demandas laborales, conociendo mejor qué pasa en el mundo laboral y cómo está impactando en la sociedad.

Artículo 32. El Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado es elaborado por el Especialista de seguimiento al graduado; revisado y validado por la Dirección de Servicios Académicos, y aprobado por el Consejo Universitario de la UNCA.

Artículo 33. La aprobación del Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado cuenta con el presupuesto para darle sostenibilidad, presentado en el mes de diciembre, y entrará en vigencia a partir del siguiente año.

Artículo 34. El Especialista de seguimiento al graduado aplica semestralmente a los estudiantes próximos a egresar la encuesta para medir la satisfacción de los servicios educativos recibidos.

Artículo 35. El Especialista de seguimiento al graduado ejecuta el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
	PÁGINA:	13 de 19		

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Disposiciones Complementarias Transitorias

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA. En tanto no se constituyan los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el Presidente de la Comisión Organizadora hace las veces de Rector y Titular de pliego de la Universidad Nacional Ciro Alegría para efectos del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las leyes anuales de presupuesto del sector público y demás normas complementarias.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Disposiciones Complementarias Finales

ÚNICA. Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto en primera instancia por el Especialista de seguimiento al graduado y por el Director de Servicios Académicos en segunda y última instancia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

Disposiciones Complementarias Derogatorias

ÚNICA. El presente reglamento, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNCA, quedando derogadas todas las normas que se opongan al presente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	REGlamento DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PÁGINA:	14 de 19	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2022/CO-UNCA	Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2022/CO-UNCA que aprueba el Reglamento del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría y aprobar la actualización del Reglamento del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNCA.
	Fecha: 19 de enero de 2022	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 0125-2023/CO-UNCA	Aprobar la modificación del Reglamento del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 07 de marzo de 2023	



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSION:	02	
	PÁGINA:	15 de 19		



ANEXOS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	VERSIÓN:	02	
		PÁGINA:	16 de 19	

ANEXO 1: Registro de datos del Egresado y Graduado

REGISTRO DE DATOS DEL EGRESADO Y GRADUADO
<i>Estimado (a), es importante que responda de manera seria y veraz este cuestionario, tal información será útil para impulsar tus metas y acompañarte en tu desarrollo profesional y laboral.</i>

1. DATOS PERSONALES

Nombres <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	Apellidos <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>				
N°DNI / CE <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	Correo electrónico <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>				
N° de celular <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	Sexo <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center; border: 1px solid black;"><input type="checkbox"/> M</td> <td style="width: 33%; text-align: center; border: 1px solid black;"><input type="checkbox"/> F</td> <td style="width: 33%; text-align: center; border: 1px solid black;"><input type="checkbox"/> Otro</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> Otro	
<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> Otro			
Estado civil <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	Número de hijos <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>				
Persona de referencia 1 / Teléfono <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	Persona de referencia 2 / Teléfono <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>				
¿Posees alguna discapacidad? <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border: 1px solid black;"><input type="checkbox"/> Si</td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black;"></td> <td style="width: 25%; text-align: center; border: 1px solid black;"><input type="checkbox"/> NO</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> NO	Nombre de discapacidad <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	
<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> NO			
Carrera Profesional <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; border: 1px solid black;">Año de ingreso</td> <td style="width: 50%; text-align: center; border: 1px solid black;">Año de egreso</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; border: 1px solid black;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> </table>	Año de ingreso	Año de egreso	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
Año de ingreso	Año de egreso				
<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>				
¿Es titulado? <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border: 1px solid black;"><input type="checkbox"/> Si</td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black;"></td> <td style="width: 25%; text-align: center; border: 1px solid black;"><input type="checkbox"/> NO</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> NO	Año en que se tituló <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	
<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> NO			

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02		
		FECHA:	Marzo 2023		
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO		VERSIÓN:		02
			PÁGINA:		17 de 19

2. INSERCIÓN LABORAL

¿Haz buscado empleo en los últimos 6 meses?			
SÍ		NO	

¿Actualmente laboras?			
SÍ		NO	

¿Es tu primer empleo?			
SÍ		NO	

¿Cuánto tiempo le tomó encontrar trabajo?			
1 semana		1 mes	
2 - 5 meses		6 - 12 meses	
Más de 1 año		No laboro	

¿Qué tipo de contrato posee?			
Planilla		RR x HH	
Pago directo		N.A.	

¿Cuántas horas a la semana labora?			
20		21 a 30	
31 a 40		41 a 50	
Más de 50		No trabajo	

Nombre de la empresa/Dpto/Prov./Distrito			

¿Conoce si existe alguna coordinación entre su centro de labores y la UNCA?			
SÍ		NO	

¿Qué medios utilizaste para buscar empleo?			
Revista		Periódico	
Radio		BTUNCA	
Redes Soc.		Referencias	
Volantes		Internet	

SI no labora ¿ha qué se debe?			

La empresa donde labora es:			
Pública		Privada	
Independiente		No laboro	

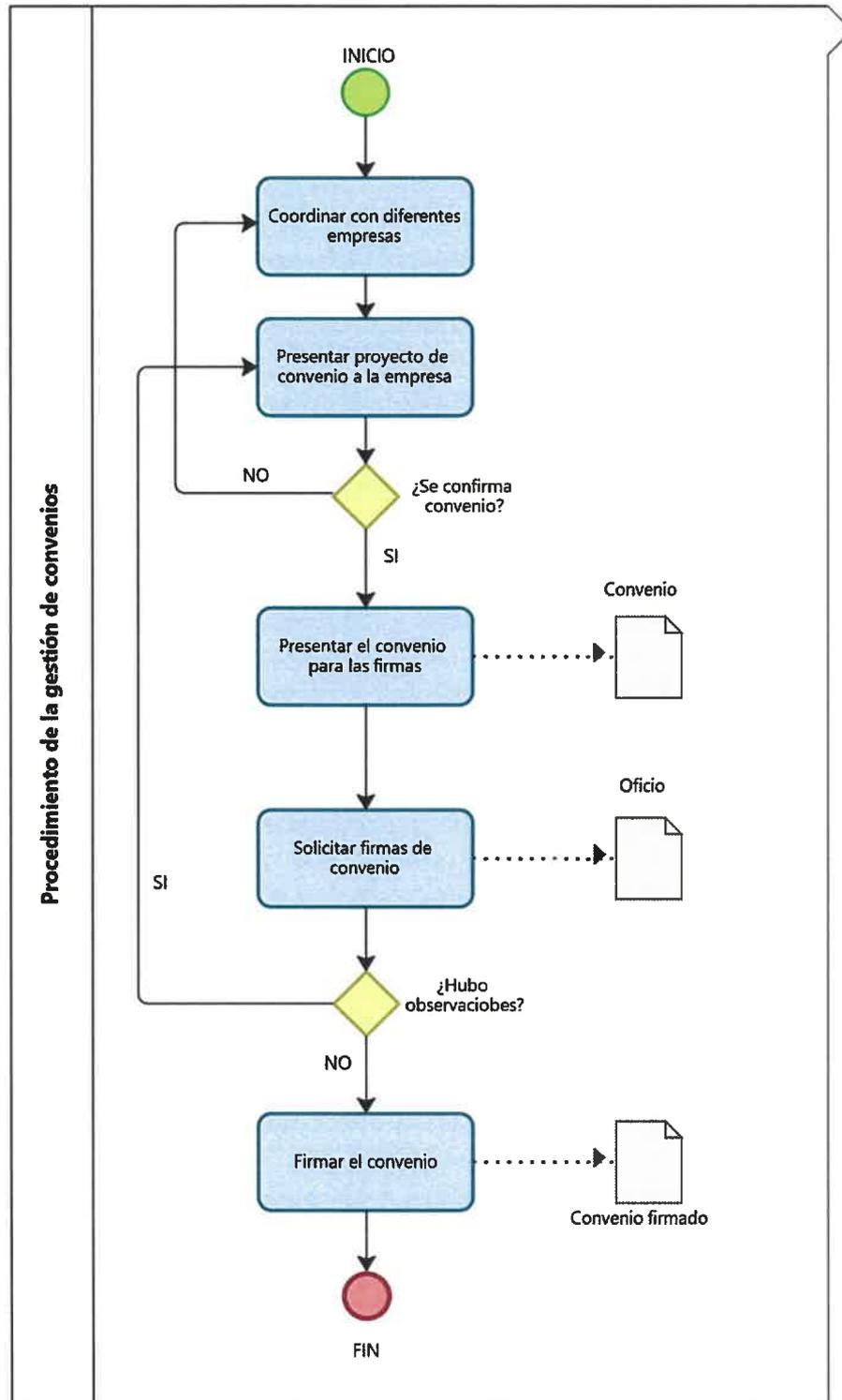
¿Cuál fue tu ingreso en el mes anterior?			
Menor a 950		950	
950 - 1500		1500 - 3000	
Más de 3000		N.A.	

¿En qué área te desempeñas actualmente?			

¿A qué actividad económica se dedica la empresa en que laboras?			

Gracias por permitirnos ayudarte.

ANEXO 2: Procedimiento de la gestión de convenios



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	02	
	PÁGINA:	19 de 19		

ANEXO 3: Procedimiento de registro de oferta laboral de las empresas

